

CONSEJERIA DE EMPLEO

CADIZ

CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA IMTECH SPAIN SLU

(CAMPO DE GIBRALTAR)

Código de Convenio: 11004121012008

TABLAS SALARIALES 2010. Revisión IPC 3%.

Salario base	Valor 2010
Personal obrero	
Peón	37,02
Especialista	37,24
Mozo Almacén	37,24
Profesionales de oficio	
Oficial 1ª A	38,67
Oficial 1ª	38,19
Oficial 2ª	37,75
Oficial 3ª	37,43
Personal subalterno	
Almacenero	1.123,46
Chófer Turismo	1.152,60
Chófer Camión y Grúas Autom	1.153,21
Conductor Grúas y Maqui. Autom	1.153,21
Personal administrativo	
Jefe de 1ª	1.285,79
Jefe de 2ª	1.246,91
Cajero	1.243,37
Oficial 1ª	1.200,96
Oficial 2ª	1.173,06
Auxiliar	1.124,55
Personal técnico - Técnicos no titulados	
Jefe de Taller	1.286,09
Maestro de Taller	1.211,74
Maestro de 2ª	1.202,33
Contramaestre	1.211,75
Encargado	1.184,34
Técnicos de oficina	
Delineante Proyectista	1.256,66
Delineante de 1ª	1.200,96
Delineante de 2ª	1.168,21
Auxiliares	1.128,52
Técnicos de organización del trabajo	
Técnicos de organización de 1ª	1.201,68
Técnicos de organización de 2ª	1.172,05

**Técnicos titulados**

Ingenieros y Licenciados	1.433,77
Peritos y Aparejadores	1.398,95
Técnicos de Seguridad	1.398,95

Conceptos comunes a todas las categorías Profesionales**Art.****2010**

5 Plus de Transporte	4,30
8 Dieta (a)	51,44
8 Dieta Insular	71,58
8 Media Dieta (b)	15,46
11 Plus de Riesgo Zona "A"	9,11
11 Plus de Riesgo Zona "B"	8,57
15 Plus de Disponibilidad	100,20
16 Plus de Productividad	10,00
16 Plus de Productividad personal aptdo 4	10,00
17 Plus de Cambio Horario 1 - Compensación	13,94
17 Plus de Cambio Horario 2 - Petroquímica	42,87
17 Plus de Cambio Horario 3 - Horas Excedida	13,94
19 Plus de Embarque	38,90
20 Quebranto de Moneda	31,72
21 Premio Anti-Absentista Individual	17,00
21 Premio Anti-Absentista Objetivo Colectivo (6%)	408,00
22 Fondo Económico	119,66
25 Bocado	1,15
35 Bolsa de Estudios	11,95
35 Ayuda Discapacitado	80,41

Conceptos por Categoría Profesionales**Art.****2010****12 Plus de quinto turno**

Jefe de Equipo "A"	29,71
Jefe de Equipo "B"	27,00
Oficial 1ª "A"	24,34
Oficial 1ª	24,28
Oficial 2ª	22,12
Oficial 3ª	22,09
Especialista	20,65

Conceptos por categoría Profesionales**Art.****2010****14 Plus de Asistencia****Admón, Técnicos y Mantenimiento**

Oficial 1ª y categorías superiores	174,83
Oficial 2ª	96,82
Oficial 3ª	89,01
Especialista y Peón	46,80

Nuevas Instalaciones

Oficial 1ª y categorías superiores	192,03
Oficial 2ª	114,02



Oficial 3ª	106,21
Especialista y Peón	46,80
26 Horas Extraordinarias	
Encargado	25,94
Jefe de Equipo "A"	25,54
Jefe de Equipo "B"	24,01
Oficial 1ª "A"	22,47
Oficial 1ª	22,47
Oficial 2ª	22,28
Oficial 3ª	22,11
Especialista	22,03
Peón	21,93
Retén	
Retribución por servicio	
Servicio semanal	184,91
Día Festivo	53,57
Refuerzo	113,62

Rectificación.

En el anuncio número 62.911, publicado en el B.O.P. núm. 178, de fecha 16 de septiembre de 2011, página 4, perteneciente a la Consejería de Empleo, relativo al Convenio Colectivo de IMTECH SPAIN, SLU, se omitió por error el siguiente texto:

En Palmones, a 19 de julio de 2011, siendo las 12:30 h.

Reunidos.

De una parte, Antonio J. González Rojas, Rafael Casado Morales, José Luis Rivera Luis y Francisco Delgado Venegas; y de otra: José Mª Reula Bejarano, Luis Almagro Yera, Jesús Mesa Olmedo y Juan Miguel Rojas Corroero.

Los primeros en representación de la parte económica y los segundos de la social, todos ellos integrantes de la Comisión Mixta Paritaria del I CONVENIO COLECTIVO DE IMTECH SPAIN, S.L. PARA LAS DELEGACIONES DEL CAMPO DE GIBRALTAR.

Se celebra la presente a raíz de la convocatoria efectuada por la parte económica de la Comisión.

Abierto el acto, por la parte social se reitera la petición de reunión del Comité con la Delegación.

Igualmente se reitera la presencia de una persona de Operaciones que aclarara cuestiones sobre la carga de trabajo entregada. La Empresa informa que ha sido imposible la presencia de esa persona hoy y que se propondrá en el menor plazo



posible.

Finalmente se decide que en sustitución de la carga de trabajo entregada, se entregue un detalle de los proyectos contratados.

Punto 1º. Premio anti-absentista.

De conformidad con lo pactado en el art. 21.3 de nuestro Convenio, la empresa propone la siguiente fórmula alternativa de aplicación exclusiva durante el año 2011.

Si en el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, el porcentaje de absentismo de la plantilla no supera el 4%, al final del año y una vez determinado el absentismo, se abonará un premio antiabsentista por importe de 408 €, en un único pago anual por la consecución del objetivo colectivo.

Durante este año 2011 no existirá pago individual.

La parte social lo estudiará. Al mismo tiempo solicita que en el computo de las ausencias por absentismo no se incluyan las faltas motivadas por Huelga Legal.

La empresa reiterará a la Mutua la posibilidad de reducir los tiempos de espera en lo que a intervenciones quirúrgicas, rehabilitación y otros tratamientos.

En la siguiente reunión de la C.P. se dará respuesta a los puntos propuestos.

Punto 2º. Sentencia IPC 2009.

La empresa hace entrega de las tablas definitivas del año 2009 y 2010, en aplicación de la sentencia nº 1632/11 del T.S.J. de Andalucía. Dichas tablas se han confeccionado conforme a lo siguiente:

- Para 2009 se ha aplicado un 2% sobre las tablas vigentes a 31 de diciembre de 2008.
- Para 2010 se ha aplicado un 3% sobre las tablas definitivas de 2009

Los atrasos que procedan se abonarán una vez publicadas las tablas en el Boletín Oficial de la Provincia, deduciendo el 0,8% ya aplicado en los salarios abonados.

Punto 3º. Recolocación Servando Laina.

La parte social manifiesta, en relación con el artículo 34.3 del convenio, que no se le puede exigir un nivel académico para la recolocación y que se le debe tratar igual que a los demás casos.

Que la empresa está eludiendo una realidad ya que hay puestos de trabajo donde



se puede recolocar. Que el cupo de recolocados no está completo.

Que al comité no se le ha informado todavía de la inexistencia de puesto de trabajo compatible con el Sr. Laina.

Que aparte del informe E.V.I. existen otros informes que se pueden aportar en su sustitución.

Que la capacitación profesional no se podrá exigir hasta que no se constate la inexistencia de puesto de trabajo compatible y que en defecto de lo anterior es cuando la empresa debe optar por la formación del trabajador que no les consta que se haya producido.

La empresa comunica que se ha seguido escrupulosamente el procedimiento concretado en el art. 34.3 del convenio de lo que se ha informado documentalmente tanto al interesado como al comité, en escritos de fechas 30-05-2011 y 20-06-2011 al interesa y al comité en la persona del Secretario con fecha 30-05-2011 y 05-06-2011.

Punto 4º. Pago prorrateado Jubilación Parcial.

La parte social solicita que el pago de los Salarios del personal en situación de Jubilación Parcial se efectúe prorrateado a lo largo del año, en lugar de cuando se preste el servicio como se viene haciendo actualmente.

Tras un cambio de impresiones, donde la empresa explica las dificultades de un cambio de procedimiento en este asunto, la parte social concreta su petición en que se proporcione un listado del personal sujeto a jubilación parcial para recabar la opinión individual de cada uno.

Y no habiendo más asuntos se firma la presente acta, en el lugar y fecha indicados al principio

TABLAS SALARIALES 2009. Revisión IPC 2%.

Salario base	Valor 2009
Personal obrero	
Peón	35,94
Especialista	36,16
Mozo Almacén	36,16
Profesionales de oficio	
Oficial 1ª A	37,54
Oficial 1ª	37,08
Oficial 2ª	36,65
Oficial 3ª	36,34
Personal subalterno	
Almacenero	1.090,74



Chófer Turismo	1.119,03
Chófer Camión y Grúas Autom	1.119,62
Conductor Grúas y Maqui. Autom	1.119,62
Personal administrativo	
Jefe de 1ª	1.248,34
Jefe de 2ª	1.210,59
Cajero	1.207,16
Oficial 1ª	1.165,98
Oficial 2ª	1.138,89
Auxiliar	1.091,80
Personal técnico - Técnicos no titulados	
Jefe de Taller	1.248,63
Maestro de Taller	1.176,45
Maestro de 2ª	1.167,31
Contramaestre	1.176,46
Encargado	1.149,84
Técnicos de oficina	
Delineante Proyectista	1.220,06
Delineante de 1ª	1.165,98
Delineante de 2ª	1.134,18
Auxiliares	1.095,65
Técnicos de organización del trabajo	
Técnicos de organización de 1ª	1.166,68
Técnicos de organización de 2ª	1.137,91
Auxiliares de organización	1.103,85
Técnicos titulados	
Ingenieros y Licenciados	1.392,01
Peritos y Aparejadores	1.358,20
Técnicos de Seguridad	1.358,20

Conceptos comunes a todas las categorías Profesionales.

Art.	2009
5.....Plus de Transporte	4,00
8.....Dieta (a)	49,94
8.....Dieta Insular	70,32
8.....Media Dieta (b)	15,01
11.....Plus de Riesgo Zona "A"	8,84
11.....Plus de Riesgo Zona "B"	8,32
15.....Plus de Disponibilidad	97,28
16.....Plus de Productividad	9,50
16.....Plus de Productividad personal aptdo 4	8,08
17.....Plus de Cambio Horario 1 - Compensación	13,53
17.....Plus de Cambio Horario 2 - Petroquímica	41,62





17.....Plus de Cambio Horario 3 - Horas Excedida	13,53
19.....Plus de Embarque	37,77
20.....Quebranto de Moneda	30,80
21.....Premio Anti-Absentista Individual	16,50
21.....Premio Anti-Absentista Objetivo Colectivo (6%)	396,00
22.....Fondo Económico	116,17
25.....Bocadillo	1,12
35.....Bolsa de Estudios	11,60
35.....Ayuda Discapacitado	78,07

Conceptos por Categoría Profesionales.

Art.	2009
12 Plus de quinto turno	
Jefe de Equipo "A"	28,84
Jefe de Equipo "B"	26,21
Oficial 1ª "A"	23,63
Oficial 1ª	23,57
Oficial 2ª	21,48
Oficial 3ª	21,45
Especialista	20,05

Conceptos por Categoría Profesionales.

Art.	2009
14.....Plus de Asistencia	
Admón, Técnicos y Mantenimiento	
Oficial 1ª y categorías superiores	169,74
Oficial 2ª	94,00
Oficial 3ª	86,42
Especialista y Peón	45,44
Nuevas Instalaciones	
Oficial 1ª y categorías superiores	186,44
Oficial 2ª	110,70
Oficial 3ª	103,12
Especialista y Peón	45,44
26.....Horas Extraordinarias	
Encargado	25,18
Jefe de Equipo "A"	24,80
Jefe de Equipo "B"	23,31
Oficial 1ª "A"	21,82
Oficial 1ª	21,82
Oficial 2ª	21,63
Oficial 3ª	21,47





Andalucía

Imtech Spain S.L.U.

BOP 178, 16 de septiembre del 2011

Página 8 de 8

Especialista	21,39
Peón	21,29
Retén	
Retribución por servicio	
Servicio semanal	179,52
Día Festivo	52,01
Refuerzo	110,31

